

Litueche

Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

DE: N° 084
28.02.2019.-

DECRETO ALCALDICIO No 000254

LITUECHE, 28 de Febrero 2019.-

CONSIDERANDO :

- La Programación de trabajos extraordinarios realizadas por el personal del Departamento de Educación Municipal de Litueche.-
- El Artículo 30 al 33 del Código del Trabajo.
- Estatuto Docente

VISTOS :

- La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 06 de Noviembre del 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma de razón; La resolución N° 15.700 del 16 de Marzo del 2012 de Contraloría General de la República, imparte instrucciones en materia de registros de decretos alcaldicios y especialmente sobre : el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registros ; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones.- Además deja sin efecto los oficios 32148/99 y 10751/98.-
- El D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, sobre traspaso de los Establecimientos Educativos, Las Normas establecidas en el Código del Trabajo respecto a las horas extraordinarias ; El Decreto Exento N° 1550 del 06 de Diciembre del 2016, de la Municipalidad de Litueche y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.-
- Los Decretos N° 597 de fecha 09 de Mayo del 2018 y N| 847 de fecha 13 de Julio del 2018, faculta firmas Administradora Municipal.-

DECRETO :

- 1.- Apruébese el Anexo de Contrato de Trabajo de los funcionario que a continuación se individualiza, para que se le cancelen horas extraordinarias durante las actividades programadas por el Municipio para Aniversario de la Comuna.--

Nombre Funcionario	Horas
Yeniffer Olgún Vidal	Administrativa
Pilar Yáñez Romero	Administrativa
Luis Donoso Araya	Administrativo

- 2.- Autorícese, los trabajos extraordinarios de Lunes a Viernes para los funcionarios del Dpto. de Educación Municipal, que se señalan según el máximo que detalla el sistema computacional de horas, no sobrepasando las horas autorizadas que se detallan a continuación, sin perjuicio que el funcionario pueda solicitar compensación de tiempo.-
- 3.- Las horas extraordinarias trabajadas los fines de semana, durante estos días, también se cancelarán de acuerdo al siguiente detalle y en caso que sobrepasen las horas indicadas, los funcionarios

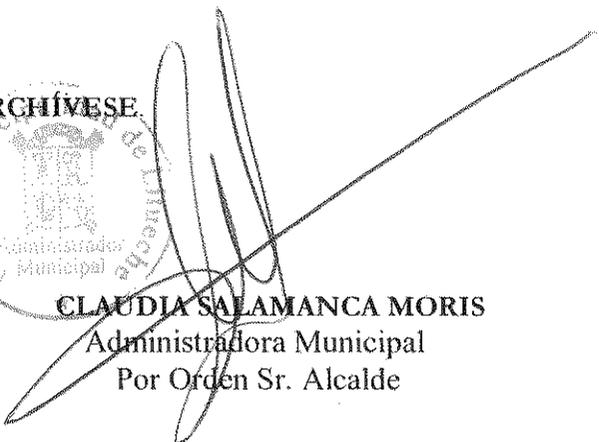
estén considerados en la cancelación de horas extraordinarias podrán pedir, como lo estipula la ley, compensación de tiempo de esas mismas horas trabajadas.-

Nombre Funcionario	Nº Horas
Yeniffer Olguín Vidal	8,30
Pilar Yáñez Romero	1,0
Luis Donoso Araya	36,0
Felipe Donoso Donoso	40,0

4.- Impútese el gasto a la cuenta 2.03.004.003, remuneraciones variables del Presupuesto del área de Educación.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

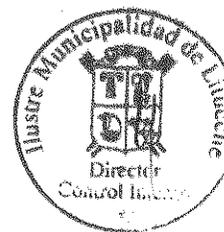

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
Por Orden Sr. Alcalde

CSM//LUS/RPV//PCHA/cqd

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría Daem
- Archivo Finanzas Daem
- Archivo Of. Partes
- Carpeta Personal





Litueche

Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En la Comuna de Litueche, a 28 de Febrero del 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol unico Tributario N° 69.091.100-0 representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría N° 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796 Comuna de Litueche, por una parte y por la Otra Doña Yeniffer Olguín Vidal RUT N° 16.686.178-0 domiciliada en Obispo Eduardo Larraín N° 842, Comuna de Litueche, acuerdan el siguiente anexo de contrato:

CIENTO TREINTA Y UNO : La I. Municipalidad de Litueche, le cancelará la ejecución de trabajos extraordinarios durante el mes de Febrero del 2019.-

CIENTO TREINTA Y DOS : La I. Municipalidad de Litueche, en atención a las facultades que le confiere la normativa legal vigente, realizará el pago de las horas extras que emanen de los trabajos extraordinarios, los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, previa aprobación del decreto alcaldicio que ordena la cantidad de horas a cancelar, de acuerdo al informe de trabajos extraordinarios presentado por Doña Yeniffer Olguín Vidal y visado por el Jefe del Departamento de Educación.-

CIENTO TREINTA Y TRES : La modificación de este contrato, rige desde el 01 de Febrero del 2019 y hasta el 28 de Febrero del 2019.-

CIENTO TREINTA Y CUATRO : Todas la demás cláusulas establecidas en el contrato original y sus anexos, se mantienen inalterables.-

CIENTO TREINTA Y SEIS : Déjase establecido que el presente anexo pasa a formar parte del contrato original suscrito con fecha 03 de Junio del 2015.-

CIENTO TREINTA Y SIETE : Para todos los efectos legales del presente anexo de contrato, las partes fijan su domicilio en Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.-

CIENTO TREINTA Y OCHO : El Presente anexo de contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del trabajador y tres en poder del Municipio.-

CIENTO TREINTA Y NUEVE: Para que el presente documento tenga validez, deberá ser aprobado por el Decreto Alcaldicio respectivo.-

Leído y ratificado, firman

YENIFFER OLGUIN VIDAL
Trabajador.-

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal





Litueche

Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En la Comuna de Litueche, a 28 de Febrero del 2019.-, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol unico Tributario N° 69.091.100-0 representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0 , ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796 Comuna de Litueche, por una parte y por la Otra Doña PILAR ALEJANDRA YAÑEZ ROMERO RUT N° 17.017.088-1 domiciliada en Calle Santa Mónica N° 858, Comuna de Litueche, acuerdan el siguiente anexo de contrato:

TREINTA Y SEIS : La I. Municipalidad de Litueche, le cancelará la ejecución de trabajos extraordinarios urante el mes de Febrero del 2019.-

TREINTA SIETE : La I. Municipalidad de Litueche, en atención a las facultades que le confiere la normativa legal vigente, realizará cancelación de tiempo por horas extras que emanen de los trabajos extraordinarios, de acuerdo al informe presentado por Doña Pilar Yáñez Romero y visado por el Jefe del Departamento de Educación.-

TREINTA Y OCHO: La modificación de este contrato , rige desde el 01 de Febrero del 2019 y hasta el 28 de Febrero del 2019.-

TREINTA Y NUEVE : Todas la demás cláusulas establecidas en el contrato original y sus anexos, se mantienen inalterables.-

CUARENTA : Déjase establecido que el presente anexo pasa a formar parte del contrato original suscrito con fecha 03 de Enero 2017.-

CUARENTA Y UNO : Para todos los efectos legales del presente anexo de contrato, las partes fijan su domicilio en Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.-

CUARENTA Y DOS : El Presente anexo de contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del trabajador y tres en poder del Municipio.-

CUARENTA Y TRES : Para que el presente documento tenga validez, deberá ser aprobado por el Decreto Alcaldicio respectivo.-

Leído y ratificado, firman

PILAR YAÑEZ ROMERO

Trabajador

RENE ACUÑA ECHEVERRIA

Alcalde

LAURA URIBE SILVA

Secretaria Municipal

Secretaria Municipal

Litueche, 28 de Febrero del 2019.-





Litueche

Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

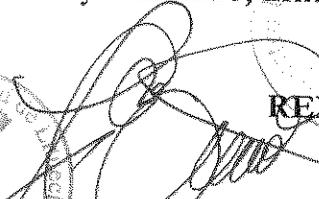
En la Comuna de Litueche, a 28 de Febrero del 2019.-, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol único Tributario N° 69.091.100-0 representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0 , ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796 Comuna de Litueche, por una parte y por la Otra Don LUIS ALBERTO DONOSO ARAYA RUT N° 18.980.775-9 domiciliada en Pascuala Pasquén S/N Comuna de Litueche , acuerdan el siguiente anexo de contrato:

- VEINTE Y UNO :** La I. Municipalidad de Litueche, le cancelará la ejecución de trabajos extraordinarios durante el mes de Febrero del 2019.-
- VEINTE Y DOS :** La I. Municipalidad de Litueche, en atención a las facultades que le confiere la normativa legal vigente, realizará la cancelación de las horas extras que emanen de los trabajos extraordinarios, , de acuerdo al informe de trabajos presentado por Don Luis Donoso Araya y visado por el Jefe del Departamento de Educación.-
- VEINTE Y TRES :** La modificación de este contrato , rige desde el 01 de Febrero del 2019 y hasta el 28 de Febrero del 2019.-
- VEINTE Y CUATRO :** Todas la demás cláusulas establecidas en el contrato original y sus anexos, se mantienen inalterables.-
- VEINTE Y CINCO :** Déjase establecido que el presente anexo pasa a formar parte del contrato original suscrito con fecha 12 de Diciembre del 2017.-
- VEINTE Y SEIS :** Para todos los efectos legales del presente anexo de contrato, las partes fijan su domicilio en Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.-
- VEINTE Y SIETE :** El Presente anexo de contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del trabajador y tres en poder del Municipio.-
- VEINTE Y OCHO:** Para que el presente documento tenga validez, deberá ser aprobado por el Decreto Alcaldicio respectivo.-

Leído y ratificado, firman


LUIS DONOSO ARAYA
Trabajador.-


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

Litueche 28 de Febrero del 2019.-

